

Constancia: Manizales, 23 de agosto de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección electrónica de los demandados aportada por la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBANTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0015100
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se autoriza la notificación de la demanda a los demandados **EUCLIDES DOVIGAMA NENGARAMA** en la nueva dirección electrónica suministrada por el apoderado de la parte demandante allegada al juzgado, esto es en el correo electrónico euclidesdovi@gmail.com y a **CARLOS ARMANDO CAIZALES GONZALEZ** en el correo electrónico carlosarmandocaizales@gmail.com

Conforme a lo solicitado por el apodera de la parte demandante, por Secretaría remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales para el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
997bbcf7c3a528868fd767bbff266df98c9208c47beda7b4937ae41aa671fe93

¹ Publicado por estado No.141 fijado el 24 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIENTA CANO
Secretaria

Documento generado en 23/08/2021 10:12:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>